

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol N° 267/18

N° 400

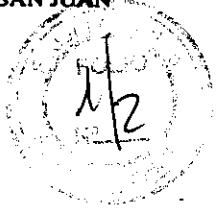
PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 1070/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 20/09/18

Girado a la Comisión N°: CB AP

Orden del día N°:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO 2018

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
30 AGO 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 400	Hs. 15:20
FIRMA	

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia N° 995/2018, de fecha 15 de Agosto de 2018, mediante la cual se autorizó el traslado del Legislador Ricardo Humberto FURLAN, a la ciudad de Buenos Aires.

Que en el acto administrativo referido precedentemente, en su artículo 2° se liquida a favor del Legislador peticionante NUEVE (9) días de viáticos, por lo cual se considera pertinente modificar el mismo, de acuerdo a lo requerido mediante Nota N° 365/18 Letra: L.R.H.F., el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al Legislador peticionante".

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Nacional.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 995/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al Legislador peticionante"; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

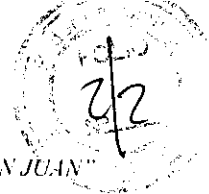
ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1070 / 18

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

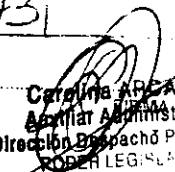
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



"2018-AÑO de los 44 HEROES del SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE F. P. V. - P.J.

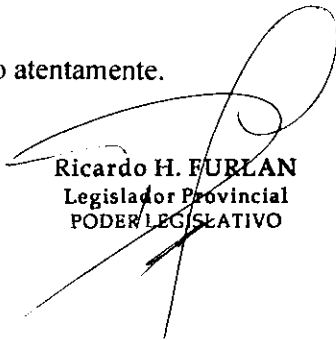
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO N°	HORA
2873	24 AGO 2018 11:31
 Carolina ARCANDO Acarriar Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

Nota N° 00365/18
Letra: L.R.H.F.
Ushuaia, 23 de agosto del 2018.-

Señor Vicegobernador
Don Juan Carlos ARCANDO
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fines de solicitarle se modifique el artículo N° 2 de la Resolución de Presidencia N° 995/2018, donde dice "LIQUIDAR NUEVE DIAS (9) DE VIATICOS", se liquiden solo "CINCO DIAS (5) de VIATICOS".

Sin otro particular, saludo atentamente.



Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Autorizado

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

24/08/18